

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 029

Fecha Estado: 23/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820160093700	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOHN JAIRO DE JESUS MEJIA ZULUAGA	INDETERMINADOS	Auto nombra auxiliar de la justicia NOMBRA COMO PARTIDOR A GUSTAVO ADOLFO MORALES. ORDENA COMPULSAR COPIAS A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE ANTIOQUIA PARA QUE INVESTIGUE AL ABOGADO CARLOS ALBERTO CIRO.	22/02/2022		
05001400302820190128200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	ENRIQUE CERVANTES DURANGO	Auto termina proceso por pago TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEMANDADA. ORDENA LEVANTAMIENTO DE MEDIDAS CAUTELARES. REQUIERE A LA ENDOSATARIA EN PROCURACIÓN. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.	22/02/2022		
05001400302820200002600	Verbal Sumario	PORTADA INMOBILIARIA S.A.S.	OSCAR DAVID ALZATE MURILLO	Auto termina procesos por desistimiento tácito ORDENA DESGLOSE PREVIO PAGO DE ARANCEL JUDICIAL. NO CONDENA EN COSTAS. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	22/02/2022		
05001400302820200095500	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA SA ESP	FELIX GAITAN CENDALES	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE ATIENDA REQUERIMIENTOS DE LOS AUTOS DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021 Y DEL 19 DE ENERO DE 2022	22/02/2022		
05001400302820200101500	Verbal	OCTAVIO FERRARO TOBON	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto pone en conocimiento SE ALLEGA CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE OFICIOS.	22/02/2022		
05001400302820210033600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO UNIVERSIDAD DE MEDELLIN COMUDEM	MARTHA LUCIA SANCHEZ AGUDELO	Auto ordena emplazamiento DE LA DEMANDADA MARTHA LUCÍA SANCHEZ. REQUIERE AL DEMANDADO EDGAR ALEXANDER OLAYA PARA QUE ACREDITE SUMARIAMENTE SU SITUACIÓN ECONÓMICA.	22/02/2022		
05001400302820210041500	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS PROMOBienes LTDA.	GERMAN MAHECHA RANGEL	Auto requiere A PARTE ACTORA PARA QUE REALICE GESTIÓN DE NOTIFICACIÓN A DEMANDADOS EN DEBIDA FORMA.	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820210051500	Ejecutivo Singular	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.	LUZ STELLA CARDONA FERNANDEZ	Auto ordena oficiar A EPS. REQUIERE A PARTE ACTORA.	22/02/2022		
05001400302820210057800	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE SA	FERRETERIA NACIONAL COLOMBIANA S.A.S.	Auto requiere AL DR. DANIEL ESPINAL CASTAÑEDA PARA QUE PRESENTE PODER IDÓNEO.	22/02/2022		
05001400302820210092800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DAVID CARVAJAL FRANCO	Auto Ordena Remitir EXPEDIENTE AL JUZGADO 24 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN EN RAZÓN DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN QUE SE ADELANTA ALLÍ CON RADICADO 2015-01504.	22/02/2022		
05001400302820210109700	Amparo de Pobreza	MARIA MAGDALENA GIRÓN URIBE	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto designa apoderado SE DESIGNA COMO NUEVO APODERADO AL DR. JOHN VAIRO MARIN TASCÓN. ORDENA NOTIFICAR POR SECRETARÍA.	22/02/2022		
05001400302820210127600	Ejecutivo Singular	MAXIBIENES SAS	CATALINA ANDREA GIL HERNANDEZ	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE RADIQUE OFICIO ANTE EPS.	22/02/2022		
05001400302820210130500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA C.F.A.	PAUL MICHAEL RODRIGUEZ CASTAÑO	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE GESTIONE NOTIFICACIÓN DE DEMANDADOS EN DEBIDA FORMA.	22/02/2022		
05001400302820210143900	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	MANUEL SIMON VELASQUEZ S	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE 30 DÍAS, SO PENA DE TERMINACIÓN DEL PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, PARA QUE ACREDITE DILIGENCIAMIENTO DE DESPACHO COMISORIO.	22/02/2022		
05001400302820220009600	Ejecutivo Singular	HOGAR Y MODA S.A.S.	GERMAN ALBERTO MARULANDA GARCIA	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA. ORDENA REMITIR AL JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL SALVADOR - MEDELLÍN.	22/02/2022		
05001400302820220009700	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ALIRIO DE JESUS TAVERA CUADROS	Auto rechaza demanda POR NO SUBSANAR REQUISITOS EN DEBIDA FORMA. ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	22/02/2022		
05001400302820220012400	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA SA	ALONSO ALVAREZ GOMEZ	Auto rechaza demanda ORDENA LA REMISIÓN AL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN	22/02/2022		
05001400302820220014600	Procesos Especiales	HERNANDO ALONSO CHAVERRA HERNANDEZ	JUAN PABLO DE JESUS ARBOLEDA PEREZ	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	22/02/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302820220015700	Ejecutivo Singular	COTRAFA COOPERATIVA FINANCIERA	HENRY ALBERTO MUÑOZ AGUIRRE	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	22/02/2022		
05001400302820220018400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOPERENKA	YENNY LIESBED RIVERA ZULETA	Auto requiere A PARTE ACTORA EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, PREVIO DETERMINAR COMPETENCIA DE DEMANDA.	22/02/2022		
05001400302820220018600	Verbal Sumario	DIANA PILAR VELANDIA VELANDIA	COTRANSEMEDE CTM S.A.S.	Auto inadmite demanda ORDENA SUBSANAR REQUISITOS EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS, SO PENA DE RECHAZO.	22/02/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ÁNGELA MARÍA ZABALA RIVERA
SECRETARIO (A)

Firmado Por:

Angela Maria Zabala Rivera
Secretario Municipal
Juzgado Municipal

Civil 028
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d2801d488504716fe9f4c1010fcfc1a7ffc54387c5fc1f14375037437e3539e7**

Documento generado en 23/02/2022 07:09:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>